

CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
TEL. FAX 720-1321



ACUERDO N°. 12
(DEL 03 DE MARZO DE 2005.)

POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOQUETE, AUMENTA EL PAGO DIARIO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS A AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, QUE VIAJEN FUERA DE LA PROVINCIA EN MISIÓN OFICIAL.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOQUETE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY; Y:

CONSIDERANDO:

- A- Que los viáticos asignados a autoridades y funcionarios municipales (Alcalde, Honorables Representantes, Tesorero, Ingenieros, Secretaria) cuando asisten a misiones oficiales fuera de la provincia, no les alcanza para cubrir los gastos debido al alto costo del hospedaje, alimentación y otros.
- B- Que en consulta hecha a Contraloría, nos informó que a través de un Acuerdo Municipal, se podía aumentar los viáticos siempre y cuando no afectara el presupuesto municipal.
- C- Que existen otros municipios que así lo han hecho con la anuencia de la Contraloría.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aumentar la asignación diaria de viáticos a las autoridades Municipales y Funcionarios especificados: Alcalde, Honorables Representantes, Tesorero, Ingenieros y Secretaria, que viajen en misión oficial fuera de la provincia, a razón de B/. 47.50 (cuarenta y siete balboas con 50/100.), desglosado de la siguiente manera:

⇒ Hospedaje	B/. 30.00
⇒ Cena	7.00
⇒ Almuerzo	7.00
⇒ Desayuno	3.50
⇒ TOTAL	B/. 47.50

Los demás funcionarios no señalados en este Acuerdo, tendrán el viático normal de B/. 35.00 (treinta y cinco balboa con 00/100.) por día.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de este Acuerdo al Señor Alcalde para su aprobación, copia a Tesorería para su cumplimiento, copia a Control Fiscal para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo comienza a regir a partir de su aprobación y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

PRESENTADO A CONSIDERACIÓN DE LA SALA POR LA COMISION DE
HACIENDA.


H.C. RAUL RIOS
PRESIDENTE DEL CONCEJO


LICDA. MARYURI DE MENDEZ
SECRETARIA.




Zelkay
9/3/05

Recibido hoy 9 de 03 de 2005
Siendo las 3:26 p.m. lo llevo al
despacho del Señor Alcalde para su
conocimiento
Mabelathé
Secretaria

Secretaria del Concejo de Boquete, en funciones de Notaria Pública, que me confiere el artículo 1718 del Código Civil.
CERTIFICO: Que el documento que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en nuestros archivos.

Dado en Boquete a los 06 del mes de Mayo
año 2022 Mabelathé
Secretaria del Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOQUETE

8 DE MARZO DE 2005

"APROBADO"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Manolo Ruiz Castillo
MANOLO E. RUÍZ CASTILLO
 Alcalde Municipal
 Distrito de Boquete



Josefina Pitti
JOSEFINA E. PITTI F.
 Secretaria



Secretaria del Concejo de Boquete, en funciones de Notaria Pública, que me confiere el artículo 1718 del Código Civil.
 CERTIFICO: Que el documento que antecede es fidedigno de su original, el cual reposa en nuestros archivos.
 Dado en Boquete a los 06 del mes de Mayo
 de 2022 *Aosa M. Abellana*
 Secretaria del Concejo